

ARAGÓN

Complementos retributivos adicionales del PDI de la Universidad de Zaragoza

Hace un año CCOO y el resto de sindicatos representativos de la Universidad de Zaragoza (UZ) alcanzamos un acuerdo con el Rectorado para establecer complementos retributivos adicionales para todo el PDI de la UZ por dedicación, docencia e investigación.

ESTE ACUERDO, ratificado posteriormente en la Comisión mixta formada por representantes del Gobierno de Aragón y de la UZ y refrendado por el Consejo de Gobierno de la Universidad, experimentó una severa modificación en la Agencia Autonómica de Evaluación (ACPUA), el pasado mes de septiembre.

Desde ese mismo momento estamos trabajando en CCOO para garantizar que el contrato-programa en el que se plasme el acuerdo sobre los complementos retributivos recoja los criterios acordados entre los sindicatos y la UZ y hacia el Rectorado, solicitando la convocatoria de la Mesa de Negociación para que informen de los pasos que están dando para el establecimiento del programa Docencia de evaluación del desempeño profesional que la UZ pretende poner en marcha de forma totalmente unilateral.

Hemos mantenido varias reuniones con la Consejería de Universidad y hemos percibido receptividad ante nuestras propuestas aunque cuando redactamos este artículo (a mediados de diciembre), no conocemos la decisión final. Sin embargo, no hemos conseguido que el equipo rectoral convoque la Mesa de Negociación, persistiendo en su contumaz silencio. No entienden, o no quieren entender, que el pasado 13 de mayo entró en vigor la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público que por fin garantiza el derecho a la negociación colectiva que nos asiste a todos los empleados públicos y que, entre otras materias, señala prescriptivamente como objeto de negociación los criterios que regulan la evaluación del desempeño profesional (artículo 37.d).

Pues bien, el programa Docencia, o cualquier otro que evalúe el desempeño profesional docente, deberá someterse a la negociación sindical o no será legítima su aplicación. Los 3.404 PDI que trabajan en la UZ tienen derecho a saber quién está elaborando el llamado "Manual para la evaluación docente" que se establece como preceptivo en el Docencia; cuál es el objetivo que la UZ ha señalado en el apartado "Dimensión estratégica de la evaluación" en el que es obligatorio reflejar la finalidad que cada universidad asigna a Docencia, quién de la UZ ha sido designado para formar parte de la Comisión de Evaluación, el Comité de Evaluación, la Comisión de Seguimiento y el Comité de Certificación; por qué los representantes institucionales de la UZ en el Consejo de la ACPUA prefieren desde septiembre menospreciar el Acuerdo suscrito por ellos sobre complementos retributivos adicionales para el PDI de la UZ y los criterios para su asignación, y sustituirlos por los que unilateralmente y a oscuras están estableciendo en Docencia.

CCOO rechaza la política rectoral de mutismo, le recuerda la obligación legal de negociar todos los aspectos relacionados con las condiciones de trabajo de los PDIs de la UZ y emplaza al Rectorado a convocar las mesas sindicales.